REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Diez de febrero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO T.A. Nº 029
RADICADO N° 2022-00010-00

De conformidad con el escrito que antecede allegado por el apoderado accionante, dentro de la presente demanda VERBAL SUMARIA DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, incoada por ADRIANA BETANCUR CASTRILLÓN, frente a GUSTAVO ALONSO ORTIZ ESTRADA, donde manifiesta retirar la demanda toda vez que debido a un error involuntario por su parte, la presentó nuevamente; tiene el Suscrito Juez para señalar que lo mismo resulta procedente conforme al Art. 92 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE

REGISTRAR su RETIRO y ORDENAR ARCHIVAR el expediente, previas anotaciones pertinentes en el Sistema de Gestión Judicial, ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edad42aeea9f6c832496e23e79991323d95df250cd56c843323fd162b408ec01

Documento generado en 10/02/2022 04:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica